



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 713

Modelo de Información Contable y Financiera (MICoFi) - Régimen Informativo Contable Semestral/Anual para Casas y Agencias de Cambio

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones al Régimen Informativo de la referencia, las que tendrán vigencia a partir de las informaciones al 31.12.04.

A continuación se detallan las adecuaciones realizadas en los distintos componentes del Régimen Informativo:

- Estado de Flujo de Efectivo: se cambió la denominación del "Efectivo al cierre del ejercicio" por "Efectivo al cierre del período/ejercicio".
- Anexo B "Bienes de Cambio": se efectuó la apertura de los cheques según las principales monedas.
- Anexos D "Movimientos de bienes de uso" y E " Movimiento de Bienes Intangibles": se efectúa la aclaración que para los casos en que en una misma categoría existan bienes con distintos años de vida útil asignados, deberán consignar la más representativa y detallar en nota a los Estados Contables.
- Anexo F "Costo de Ventas" se modificó la denominación de las "Compras del ejercicio" la "Revaluación de existencias del ejercicio" y "Existencias al final del ejercicio" por "Compras del período/ ejercicio" "Revaluación de existencias del período/ ejercicio" y "Existencias al final del período/ ejercicio".
- Anexo G "Activos y Pasivos en Moneda Extranjera" se incorpora el rubro Disponibilidades.
- Se modifica la redacción del punto 1.1. de las Normas Generales de Presentación a fin de enfatizar que los estados contables, anexos, notas e informe del auditor externo que corresponde mantener en la casa o agencia de cambio deben surgir del soporte óptico presentado a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias
- Por último, se modificaron las Normas generales de presentación, aclarando que la firma de la Sindicatura (u órgano que ejerza funciones equivalentes) no es obligatoria. A estos efectos, las entidades que por su tipo societario y por estar así previsto en el estatuto prescindan de este órgano de control deberán informarlo –por única vez– mediante una nota dirigida a la Gerencia de Régimen Informativo.



Asimismo, informamos que la presentación de información comparativa –de Estados Contables y Cuadros Anexos- será obligatoria a partir de los siguientes períodos, siendo optativa para los periodos anteriores:

- Entidades con cierre de ejercicio al 30/06: semestre finalizado el 31.12.05
- Entidades con cierre de ejercicio al 31/12: semestre finalizado el 30.06.06

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo a/c

ANEXOS: 7 hojas

CON COPIA A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL/ANUAL
	NORMAS GENERALES DE PRESENTACION

1. Información para el Banco Central

- 1.1. Los estados contables, anexos, notas e informe del auditor externo –debidamente firmado y legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente- se mantendrán en la casa o agencia de cambio a disposición del Banco Central **y deberán surgir del soporte óptico presentado a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias de acuerdo con lo establecido en las “Normas sobre presentación de informaciones al Banco Central de la República Argentina en soportes ópticos”**

Esta documentación deberá estar firmada por las siguientes autoridades de la casa o agencia de cambio:

- a) Presidente (o la autoridad máxima)
- b) Gerente General (o quien ejerza funciones equivalentes)
- c) Responsable de mayor jerarquía del área contable
- d) Integrantes de la Sindicatura (u órgano que ejerza funciones equivalentes) **-en los casos que corresponda, según el tipo societario y lo indicado en el estatuto-**
- e) Auditor Externo

1.2. Demás documentación

La documentación que a continuación se detalla se mantendrá en la casa o agencia de cambio a disposición del Banco Central.

- a) Convocatoria y orden del día correspondiente a la asamblea ordinaria y/o extraordinaria
- b) Acta de asamblea ordinaria
- c) Acta de asamblea extraordinaria
- d) Memoria aprobada por la asamblea ordinaria

Cuando la asamblea ordinaria haya dispuesto modificaciones a los estados contables, deberá presentarse a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias un soporte óptico según lo previsto en el punto 1.1. precedente, dentro de los 15 días hábiles de la realización de dicha asamblea.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 4332	Vigencia: 31/12/04	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL/ANUAL
	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al semestre / ejercicio terminado el / /
Período 2

Período 1

Variaciones del efectivo

Efectivo al inicio del ejercicio		
Modificación de ejercicios anteriores	_____	_____
Efectivo modificado al inicio del ejercicio		
Efectivo al cierre del período / ejercicio	_____	_____

Aumento (Disminución) neta del efectivo en moneda homogénea

Causas de las variaciones del efectivo en moneda homogénea

Actividades operativas

Cobros por ventas de cambio		
Cobros por comisiones de turismo		
Cobros por venta de otros bienes de cambio		
Pagos por compras de bienes de cambio		
Pagos a proveedores de bienes y servicios		
Pagos al personal y cargas sociales		
Pagos del impuesto a las ganancias		
Pagos de otros impuestos		
Otros		
.....		
Flujo neto de efectivo generado (utilizado) antes de las operaciones extraordinarias	_____	_____
Cobros y pagos extraordinarios (Nota)	_____	_____

Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas

Actividades de inversión

Cobros por venta de Inversiones		
Pagos por compras de Inversiones		
Cobros por ventas de bienes de uso		
Pagos por compras de bienes de uso		
Cobros de intereses		
Otros		
.....		
.....		

Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4332	Vigencia: 31/12/04	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL/ANUAL
	ANEXO B – BIENES DE CAMBIO

Correspondiente al semestre / ejercicio terminado el / /

CONCEPTO	CANTIDAD	COTIZACIÓN EN PESOS	IMPORTE EN PESOS
Moneda y billetes			
-			
-			
Total Moneda y billetes			
Divisas			
-			
-			
Total Divisas			
Metales			
-			
-			
Total Metales			
Cheques			
Cheques de viajero			
En dólares estadounidenses			
En euros			
En otras monedas extranjeras			
Otros cheques			
En dólares estadounidenses			
En euros			
En otras monedas extranjeras			
Total cheques			
Títulos Públicos	(*)		
Con cotización			
-			
-			
Sin cotización			
-			
-			
Total Títulos Públicos			
Títulos Privados	(*)		
Con cotización			
-			
-			
Sin cotización			
-			
-			
Total Títulos Privados y Públicos			
Otros			
-			
-			
Total Otros			
TOTAL BIENES DE CAMBIO			

(*) En esta columna se deberá informar el Valor Nominal Residual

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4332	Vigencia: 31/12/04	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL/ANUAL
	ANEXO D – MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

Correspondiente al semestre / ejercicio terminado el / /

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio (*)	Incorporaciones (*)	Transferencias (*)	Bajas (*)	Depreciaciones del período		Valor residual al cierre del período 2	Valor residual al cierre del período 1
					Años de vida útil asignados	Importe (*)		
Inmuebles					(1)			
Mobiliarios e instalaciones								
Maquinas y equipos								
Vehículos								
Otros								
TOTAL								

(*) en moneda homogénea.

(1) En el caso en que para una categoría de Bien de Uso se incluyan bienes con distintos años de vida útil asignados, se deberá consignar el dato más representativo y detallar en nota a los Estados Contables.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4332	Vigencia: 31/12/04	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL/ANUAL
	ANEXO E –MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente al semestre / ejercicio terminado el / /

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio (*)	Incorporaciones (*)	Transferencias (*)	Bajas (*)	Depreciaciones del período		Valor residual al cierre del período 2	Valor residual Al cierre del período 1
					Años de vida útil asignados (1)	Importe (*)		
Llave de negocio								
Gastos de organización y desarrollo								
Marcas								
TOTAL								

(*) en moneda homogénea

(1) En el caso en que para una categoría se incluyan bienes con distintos años de vida útil asignados, se deberá consignar el dato más representativo y detallar en nota a los Estados Contables.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4332	Vigencia: 31/12/04	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL/ANUAL
	ANEXO F – COSTO DE VENTAS

Correspondiente al semestre / ejercicio terminado el / /

Existencias al inicio del ejercicio	_____
Compras del período / ejercicio	_____
Revaluación de existencias del período / ejercicio	_____
Existencias al final del período / ejercicio	(_____)
Costo de ventas	_____



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL
	ANEXO G - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al semestre / ejercicio terminado el / /

RUBROS	CLASE DE MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA EXTRANJERA	COTIZACIÓN	IMPORTE EN \$
Activo				
<i>Disponibilidades</i>				
Efectivo				
Bancos				
<i>Créditos por Ventas</i>				
Deudores por turismo				
Anticipo a proveedores de turismo				
Diversos				
Intereses devengados				
<i>Otros Créditos</i>				
Depósitos en garantía				
Deudores Varios				
Anticipos diversos				
Otros				
Intereses devengados				
Pasivo				
<i>Deudas</i>				
Bancos				
Corresponsales				
Proveedores de turismo				
Acreedores varios				
Deudas bancarias				
Otras				
<i>Obligaciones diversas</i>				

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 4332	31.12.04	Página 1
-------------	-----------------------	----------	----------